

SINDICATOS Y PATRONALES DAN UN PASO DECISIVO PARA LA HOSTELERÍA CON LA FIRMA DEL NUEVO ACUERDO ESTATAL (ALEH)

Las patronales Hostelería de España y CEHAT y los sindicatos FeSMC-UGT y CCOO Servicios alcanzan un acuerdo para la modificación del ALEH, con el que impulsan de nuevo la negociación colectiva estatal del sector de Hostelería tras un periodo de estancamiento.

Madrid, 14 de abril de 2026

Este 13 de abril de 2026, se ha procedido a la firma de la modificación del VI Acuerdo Laboral de ámbito Estatal para el sector de la Hostelería (ALEH), con el objetivo de adecuar el marco regulador a las nuevas realidades legislativas y sociales del país.

El acuerdo, suscrito por las centrales sindicales **FeSMC-UGT y CCOO Servicios**, junto a las patronales **Hostelería de España y CEHAT** (Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos), es fruto del consenso entre las cuatro organizaciones firmantes y rompe la tendencia de los últimos años en un ámbito de negociación tan importante como es el que se produce en el sector de la Hostelería.

El ALEH sienta las bases para seguir avanzando hacia la homogeneización de condiciones y el reconocimiento de la carrera profesional en el marco de la negociación y adaptación continua reconocidos en este acuerdo estatal.

Medidas clave: Mejora de la imagen del sector, Igualdad y Seguridad

La modificación del texto incorpora conquistas irrenunciables que sitúan a las personas en el centro de la agenda política y laboral:

- **Protección de la gestión de la diversidad en las empresas del colectivo LGTBI:** En cumplimiento de la **Ley 4/2023** y el **RD 1026/2024**, el ALEH integra ahora un conjunto planificado de medidas y recursos para garantizar la igualdad real y protocolos específicos contra el acoso y la violencia hacia las personas LGTBI en los centros de trabajo.
- **Frente a las catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos:** Se establecen medidas pioneras de prevención ante **riesgos climáticos y catástrofes naturales**.
- **Garantía frente al Despido:** En una apuesta decidida por la defensa jurídica de los trabajadores y trabajadoras, se incorpora el criterio jurisprudencial de **audiencia previa** antes de proceder a cualquier despido disciplinario. Este mecanismo evita la arbitrariedad empresarial y asegura el derecho a la defensa efectiva.

En este contexto, la firma de esta modificación del **VI ALEH cobra aún mayor relevancia al coincidir con el 30 aniversario** del convenio estatal de Hostelería, un instrumento clave que, durante tres décadas, ha vertebrado las relaciones laborales del sector en España. Este hito no solo pone en **valor el camino recorrido gracias al diálogo social**, sino que reafirma el compromiso de las organizaciones firmantes para seguir fortaleciendo un modelo de negociación colectiva que garantice **derechos, estabilidad y progreso** para las personas trabajadoras y las empresas del sector en los próximos años.



Hostelería,
Restauración Social
y Turismo
FeSMC



CEHAT

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOTELES
Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

